PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306111204

PIB
08:26:57

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053346503:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de noviembre de 2026, a las 08:27:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053346503
Código de Verificación	1053346503261109082722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

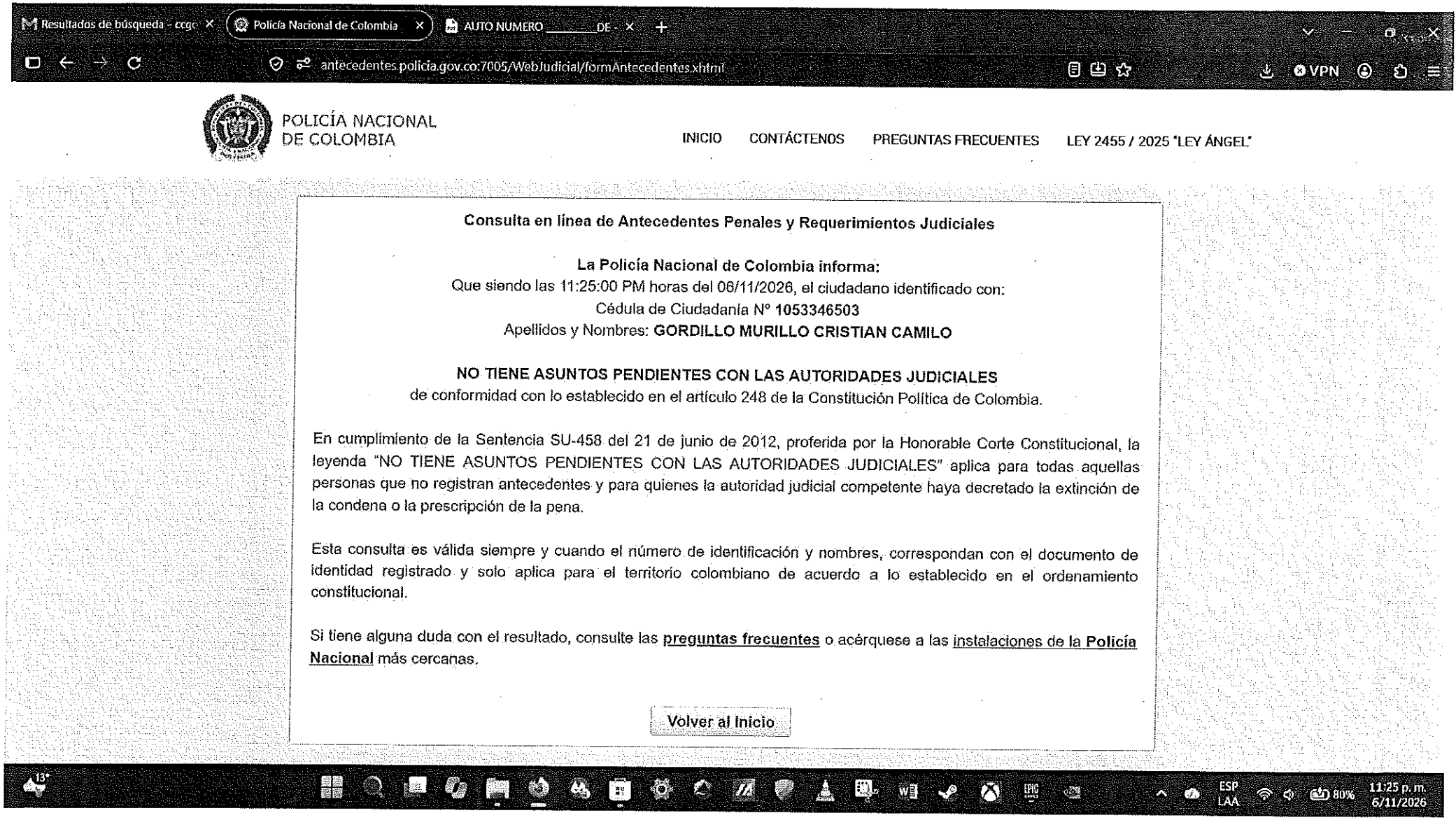
Resultados de búsqueda - ccgc
Policía Nacional de Colombia
AUTO NUMERO _____DE -
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
VPN
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:25:00 PM horas del 06/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1053346503
Apellidos y Nombres: GORDILLO MURILLO CRISTIAN CAMILO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
13°
ESP
LAA
80%
11:25 p. m.
6/11/2026

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/11/2026 11:24:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053346503** y Nombre: **CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151136875** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:23:26 horas del 06/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1053346503**, Apellidos y Nombres **GORDILLO MURILLO CRISTIAN CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA CHIQUINQUIRA**, con NIT **891800475-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053346503 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/11/2026 03:22 PM

Código Verificación: **LCYHKMZS4T**

Válida hasta: **06/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO No.
20261106-2790860

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO** , identificado(a) con número de documento **1053346503** y tarjeta profesional No. **338569**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50a01c948a72a1b3c5a70479a4f1494c7d692a3feb9dd41393a98dd4307b60b2**
Documento generado en 06/11/2026 11:07:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1391591

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1053346503**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	19/12/2019	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	338569	19/12/2019	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 11 días del mes de noviembre de 2026.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bbc17d2f726dfcbbaba0588dd11a7de29b0ae83dd141b55c76ad480957aeab3**

Documento generado en 11/11/2026 11:08:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio de Educación Básica y Media Técnica

Nuestra Señora de Nazareth

Chiquinquirá, Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 1772 del 10 de junio de 1998,

Confiere a:

Cristian Camilo Gordillo Murillo

Identificado con T.I. No. 961006-09840 de Chiquinquirá, Boyacá

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Sistemas y Computación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Hna. Niria del Carmen Montaño Poma
Rectora

Lady Mayerly Rodríguez Aguilar
Secretaria

Anotado al Folio No. 73-74 Libro de Registro No. 01

Dado en Chiquinquirá, Boyacá, a 30 de noviembre de 2013

No requiere Registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995

Acta Individual de Grado
Colegio de Educación Básica y Media Técnica
Nuestra Señora de Nazareth

Carrera 12 No. 18-98 Telefax 726 24 98

Chiquinquirá, Boyacá

INSCRIPCIÓN DANE: 315176000067 INSCRIPCIÓN S.E.: 94000032

En la ciudad de Chiquinquirá, Boyacá, al día 30 del mes de noviembre del año 2013, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del

Colegio de Educación Básica y Media Técnica
Nuestra Señora de Nazareth

Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de

BACHILLER TÉCNICO

Especialidad Sistemas y Computación

según Resolución No. 1772 del 10 de junio de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Técnico
Especialidad Sistemas y Computación

al graduando cuyos nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Cristian Camilo Gordillo Murillo

Identificado con T.I. No. 961006-09840 de Chiquinquirá, Boyacá

Es fiel copia tomada del Acta General No. 36 de fecha 30 de noviembre de 2013, que consta de Treinta y seis (36) alumnos, que comienzan con el nombre de

MARIA FERNANDA ALFONSO GUTIERREZ

y se cierra con el nombre de

YONATAN CAMILO VANEGAS SÁNCHEZ

Firmada y sellada por Hna. NIRIA DEL CARMEN MONTAÑO POMA (Rectora) y LADY MAYERLY RODRÍGUEZ AGUILAR (Secretaria).

Dada en Chiquinquirá, Boyacá, al día 30 del mes de noviembre de 2013.

Firmada y Sellada

Hna. NIRIA DEL CARMEN MONTAÑO POMA
C.E. No. 251748 de Bogotá
Rectora

LADY MAYERLY RODRÍGUEZ AGUILAR
C.C. No. 46.678.567 de Chiquinquirá
Secretaria

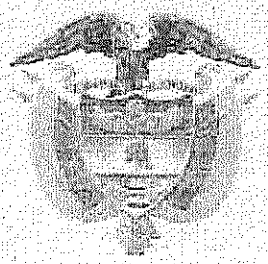

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

UNISANGIL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional, considerando que:

Cristian Camilo Gordillo Murillo

C.C. 1.053.346.503 Expedida en Chiquinquirá

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la legislación colombiana y esta Institución, le otorga el Título de:

ABOGADO

En constancia le expide el presente Diploma, firmado y refrendado,
en San Gil, Santander, República de Colombia,
a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019)

Rector

Decano de Facultad

Secretaria General

Registrado en el Libro de Grado 05 Folio 700 Registro No. 8801 en San Gil a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2019

UNISANGIL Personería Jurídica otorgada mediante Resolución 10989 expedida
por el Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES 2724

4554

COPIA AUTENTICADA

UNISANGIL

FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL

ACTA DE GRADO

La Secretaria General de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL

CERTIFICA

Que en el Libro de Registro de Actas de Grado No. 05 de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL en el Folio No. 700 se halla inscrita el Acta de Grado No. 589, cuyo texto se transcribe:

En el Municipio de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá, República de Colombia el dia 29 del mes de Noviembre de 2019, la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 10989 del 18 de octubre de 1991, en desarrollo del Programa Académico de DERECHO, programa en Extensión en Chiquinquirá, Código SNIES 54980 y bajo la presidencia del Señor Rector, Doctor Franklin Figueroa Caballero y actuando como Secretaria General la Doctora Olga Fiallo Rodriguez, en acto público otorgó el título a los alumnos aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y de los establecidos en el Reglamento Estudiantil de la Institución, confirió el título de:

ABOGADO

A:

CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO
c.c. 1.053.346.503 de Chiquinquirá

Los graduandos emitieron el juramento de rigor por el que se comprometieron a cumplir los deberes propios del ejercicio de la profesión, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y la ética, y a mantener irrestricta lealtad a la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL.

Acto seguido se procedió a hacer entrega del Acta y del Diploma, que los acredita para el ejercicio de su profesión, en concordancia con la legislación vigente.

En constancia se firma y sella la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. EL RECTOR — *Franklin Figueroa Caballero*

Fdo. LA DECANA — *Laura Mercedes Torres Parada*

Fdo. LA SECRETARIA GENERAL — *Olga Fiallo Rodriguez*

Es fiel copia del original tomada a: — *29 de Noviembre de 2019*

Olga Fiallo Rodriguez

La Secretaria General — *Olga Fiallo Rodriguez*

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL
UNISANGIL

La Suscrita Secretaria General de la
Fundación Universitaria de San Gil –UNISANGIL-

HACE CONSTAR

Que, el Título Profesional correspondiente a la presente Acta de Grado se ha registrado en el " Libro de Registro de Títulos " de la Institución con el número: 8.801
Decretos 2150 de 1995 y 636 de 1996.

Olga Fiallo Rodríguez
OLGA FIALLO RODRÍGUEZ
Secretaria General

LA SUSCRITA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SAN GIL CERTIFICA QUE ESTA REPRODUCCIÓN CORRIENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.

02 DIC 2019

Judith Martín Ortegón Rancancio
NOTARIA

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Oficina de Talento Humano
República de Colombia

CAR 09/02/2024 15:38
Al Contestar cite este No.: **20242010714**
Origen: Oficina de Talento Humano
Destino:CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señor
CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO
ccgordillo119@gmail.com
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20241008284: CONSTANCIA LABORAL

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.053.346.503 celebró el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO No. 1289-2023
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar el impulso procesal y la gestión administrativa y documental de los expedientes ambientales a cargo de las Direcciones Regionales y los demás trámites administrativos que le sean asignados.
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($3.899.000) M/CTE, incluido IVA (SI APLICA)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses y catorce (14) días, teniendo en cuenta la prórroga por el término de UN (1) MES Y CATORCE (14) DÍAS Calendario, esto es, a partir del 17 de noviembre 2023 y hasta el día 30 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIO: 17 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2023
ESTADO DEL CONTRATO: Terminado
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Apoyar a proyección de los actos administrativos que sean requeridos dentro de los expedientes ambientales asignados. 2. Coadyuvar la consolidación y actualización de las bases de datos e informes técnicos requeridos. 3. Brindar apoyo a la Dirección Regional, en la gestión de las notificaciones y constancias de ejecutoria de los actos administrativos y de las actuaciones administrativas que se surtan en desarrollo del procedimiento susceptible de cada uno de los expedientes adelantados por la Dirección Regional.

4. Proyectar y remitir las comunicaciones de las actuaciones y requerimientos a las diferentes entidades involucradas dentro de los trámites administrativos adelantados por la entidad.

5. Brindar apoyo en el seguimiento y control de los términos de los diferentes trámites adelantados en la Dirección Regional, especialmente los relacionados con los expedientes de procesos ambientales.

6. Brindar asistencia administrativa en la respuesta de consultas, solicitudes de información, citaciones, derechos de petición y requerimientos que sobre los temas, materia del contrato, que pueda llegar a formular cualquier autoridad o particular, dentro de los términos establecidos por la ley.

7. Entregar mensualmente en medio magnético, al supervisor, apoyo a la supervisión, funcionario o contratista designado, los archivos (formato word) relacionados con la proyección de los actos administrativos elaborados.

8. Asistir a la sede administrativa de la Corporación o sus Dirección Regionales conforme la naturaleza del contrato lo exija

9. Apoyar la gestión administrativa, contractual y documental según requerimientos de la supervisión.

10. Participar en las reuniones, comités, seminarios y capacitaciones a las que sea convocado por parte del supervisor, en la jurisdicción CAR.

11. Socializar en mesas de trabajo información sobre los temas que le asigne el supervisor, relacionada con los asuntos a su contrato

12. Dar cumplimiento a lo señalado en los numerales 28, 29, 30 y 31 de las obligaciones generales

Numero de transacción 20241008284

El cuál se encuentra ejecutado con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

Dily Maestre.

DILY MARINA MAESTRE ZABALA
Jefe Oficina de Talento Humano

Respuesta a: 20241008284 del 26/01/2024

Elaboró: Dennys Charid Quiroga Coca / OTH

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Oficina de Talento Humano
República de Colombia

CAR 29/02/2024 16:23
Al Contestar cite este No.: **20242016305**
Origen: Oficina de Talento Humano
Destino:CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señor
CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO
ccgordillo119@gmail.com
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20241016727: Fwd: CONSTANCIA LABORAL

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.053.346.503 celebró el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO No. 2288 DE 2022
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar a las Direcciones Regionales, en la proyección de actos administrativos, impulso y gestión administrativa de los expedientes ambientales asignados
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3,785,250) M/CTE, INCLUIDO IVA (si aplica)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (04) meses
FECHA DE INICIO: 01 de septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022
ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO
Numero de transacción 026198

El cuál se encuentra ejecutado con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

Dily Maestre Z.

DILY MARINA MAESTRE ZABALA

Jefe Oficina de Talento Humano

Respuesta a: 20241016727 del 20/02/2024

Elaboró: Kevin Alejandro Sabogal Hernandez / OTH

Chiquinquirá, 22 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN No. 222 - 2026

LA DIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

C E R T I F I C A

Que de conformidad con las Bases de Datos y los documentos de la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Chiquinquirá, **CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.346.503 expedida en Chiquinquirá, suscribió con el Municipio de Chiquinquirá el contrato que a continuación se relaciona:

No. CONTRATO Y FECHA	**CPS-053-2025 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025**
CONTRATISTA	**CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS ANUALES DE APOYO JURIDICO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA
PLAZO EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES
PRORROGA 1	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($19.360.000) M/CTE
ADICIÓN 1	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($4.840.000) M/CTE
VALOR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($24.200.000) M/CTE
FECHA DE INICIO	07 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	09 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACION	N/A
ESTADO ACTUAL	CERRADO

Descripción detallada de las actividades desarrolladas:

1. Proyectar de manera oportuna, de fondo y completa los derechos de petición, los recursos, solicitudes, audiencias y demás asignados por la comisaria de familia dentro de los términos previstos en la ley y con sujeción a los principios y garantías que orienten el ejercicio de la administración pública.
2. Apoyar oportunamente la proyección de respuestas a las consultas y trámites sobre conciliaciones en materia de familia, peticiones, medidas de protección por violencia intrafamiliar y las demás que por competencia legal deba conocer la comisaría de familia formuladas por los usuarios, garantizando y propendiendo el restablecimiento de los derechos de los miembros del grupo familiar.

3. Apoyar, tramitar y realizar seguimiento al avance procesal de las actuaciones propias de los procesos de restablecimiento de derechos, adelantados por la comisaria de familia, verificando que las actuaciones ordenadas se adelanten dentro de los términos establecidos, e informando a la comisaria de familia sobre los avances de los mismos conforme a los establecido en la ley 1098 del 2006 y 1878 del 2018.
4. Brindar control de los términos procesales de los expedientes que son asignados por reparto dentro del despacho de la comisaria de familia, y elaborar informe periódico que muestre el estado actual de cada uno de los expedientes.
5. Apoyar el avance hasta su culminación de las diligencias propias de las medidas de protección por violencia intrafamiliar consagradas en la ley 294 de 1996, la 575 del 2000, la 2126 del 2021 y las demás normas concordantes que sean concordantes que sean asignadas por la comisaria de familia.
6. Colaborar con el desarrollo de actividades de promoción y prevención de los diferentes programas y actividades realizadas por la comisaria de familia.
7. Apoyar con la organización de archivo y gestión documental que tenga a su cargo.
8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor.

Se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre		Firma	
KAROL HERNANDEZ		LINNA NATALY CABRA		LINNA NATALY CABRA			
Nombre del documento	CERTIFICACIONES					Versión	
Dependencia	DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:		Procedimiento:					

Chiquinquirá, 22 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN No. 221 - 2026

LA DIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

C E R T I F I C A

Que de conformidad con las Bases de Datos y los documentos de la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Chiquinquirá, **CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.346.503 expedida en Chiquinquirá, suscribió con el Municipio de Chiquinquirá el contrato que a continuación se relaciona:

No. CONTRATO Y FECHA	**CPS-282-2024 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024**
CONTRATISTA	**CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS ANUALES DE APOYO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA
PLAZO EJECUCIÓN	UN (01) MES
PRORROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL	UN (01) MES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) M/CTE.
ADICIÓN 1	N/A
VALOR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE LIQUIDACION	N/A
ESTADO ACTUAL	CERRADO

Descripción detallada de las actividades desarrolladas:

1. Apoyar oportunamente la proyección de manera oportuna, de fondo y completa los derechos de petición, los recursos, solicitudes, audiencias y demás asignados por la comisaria de familia dentro de los términos previstos en la ley y con sujeción a los principios y garantías que orienten el ejercicio de la administración pública
2. Apoyar oportunamente la proyección de respuestas a las consultas y trámites sobre conciliaciones en materia de familia, peticiones, medidas de protección por violencia intrafamiliar y las demás que por competencia legal deba conocer la comisaría de familia formuladas por los usuarios, garantizando y propendiendo el restablecimiento de los derechos de los miembros del grupo familiar.
3. Apoyar, tramitar y realizar seguimiento al avance procesal de las actuaciones propias de los procesos de restablecimiento de derechos, adelantados por la comisaria de familia,

verificando que las actuaciones ordenadas se adelanten dentro de los términos establecidos, e informando a la comisaria de familia sobre los avances de los mismos conforme a los establecido en la ley 1098 del 2006 y 1878 del 2018.
4. Brindar apoyo al control de los términos procesales de los expedientes que son asignados por reparto dentro del despacho de la comisaria de familia, y elaborar informe periódico que muestre el estado actual de cada uno de los expedientes.
5. Apoyar en el avance hasta su culminación de las diligencias propias de las medidas de protección por violencia intrafamiliar consagradas en la ley 294 de 1996, la 575 del 2000, la 2126 del 2021 y las demás normas concordantes que sean concordantes que sean asignadas por la comisaria de familia.
6. Apoyar el desarrollo de actividades de promoción y prevención de los diferentes programas y actividades realizadas por la comisaria de familia
7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor.

Se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
KAROL HERNANDEZ		LINNA NATALY CABRA		LINNA NATALY CABRA	
Nombre del documento	CERTIFICACIONES				Versión
Dependencia	DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL	TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			

CONTROL AUTOS DE CHIQUINQUIRÁ

CERTIFICA

Que el Señor **CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.346.503 de Chiquinquirá-Boyacá y tarjeta profesional 338569 expedida el 19 de Diciembre de 2019, Laboro como Abogado profesional Externo el CDA CONTROL AUTOS CHIQUINQUIRA, durante el periodo comprendido entre el Primero (01) Enero de 2020 y 28 de Febrero de 2022.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los trece días del mes de Julio del año 2022, para fines pertinentes.

WILLIAM ALEXANDER SIERRA RODRIGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Escaneado con CamScanner

CARMEN I. TORRENTE FERNANDEZ
Abogada

CARMEN IGNACIA TORRENTE FERNANDEZ

ABOGADA

CERTIFICO

Que el señor **CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.346.503 de Chiquinquirá y Tarjeta Profesional No. 338.569 del C. S. de la J., laboró con la suscrita en el cargo de Secretario y Dependiente Judicial concretamente en la elaboración de demandas y memoriales, revisión de procesos y trámites ante entidades públicas y privadas, desde el día 15 de Enero de 2019 hasta el día 19 de Diciembre de 2019, demostrando honestidad, responsabilidad y cumplimiento en las labores encomendadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Chiquinquirá a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2020.

Atentamente, Carmen I. Torrente Fernandez ABOGADA

CARMEN IGNACIA TORRENTE FERNANDEZ
C.C. No. 26'026.893 de Pta. Rica (Cord.).
T. P. No. 144.878 del C. S. de la J.
Cel. 311-5986233

Municipio de Chiquinquirá
Nit. 891.800.475 - 0

Señor (es):
CRISTHIAN CAMILO GORDILLO MURILLO
N.I.T. 1053346503
CRA 8 CALLE 17 ESQUINA
176

MUNICIPIO DE CHIOUINOUIRA
N.I.T. 891800475
CALLE 7 No. 7a-48
CHIQUINQUIRA

FACTURA DE VENTA No. FDR - 2026000207
FECHA : 16/01/2026
VENCE : 31/01/2026

Esta factura se asemeja a una letra de cambio según el artículo 774 del código de comercio, el incumplimiento en el pago causará interés por mora a la máxima tasa establecida por la ley por mes o fracción.

No somos autoretenedores

Descripción de Artículos	Cant	Vr. Unidad	Dscto	%	I.V.A	Total
PAZ Y SALVOS	UND 1	15,000.00	0.00	0	0.00	15,000.00

SON : QUINCE MIL PESOS MC.

POR CONCEPTO DE :PAZ Y SALVO POR GTODO CONCEPTO -

Valor Bruto:	15,000.00
(-) Descuentos:	0.00
Valor Neto:	15,000.00
I.V.A:	0.00
Total:	**15,000.00**

Favor consignar Banco Davivienda Cuenta Corriente 386069991878 Fondos Comunes

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
TESORERÍA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL

El suscrito Tesorero Municipal de Chiquinquirá

CERTIFICA:

Que: Cristhian Camilo Gordillo Murillo

con C.C. No. 1053346503 expedida en _____

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio de Chiquinquirá, por concepto de Impuesto

Predial 31 Dic 2026 - Industria Comercio 2024
Circulacion y Transito Enero 16-2026

Este certificado es válido hasta _____ de _____

Expedido en Chiquinquirá a Enero 16 de 2026

Elaboró, _____ El Tesorero, _____

MARINA1	Firma Autorizada	NIT 99999999999

Municipio de Chiquinquirá
Nit. 891.800.475 - 0

MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA
N.I.T. 891800475
CALLE 7 No. 7a-48
CHIQUINQUIRA

Señor (es):
CRISTHIAN CAMILO GORDILLO MURILLO
N.I.T. 1053346503
CRA 8 CALLE 17 ESQUINA
176

FACTURA DE VENTA No. FDR - 2026000207
FECHA : 16/01/2026
VENCE : 31/01/2026

Esta factura se asemeja a una letra de cambio según el artículo 774 del código de comercio, el incumplimiento en el pago causará interés por mora a la máxima tasa establecida por la ley por mes o fracción.

No somos autoretenedores

Descripción de Artículos	Cant	Vr. Unidad	Dscto	%	I.V.A	Total
PAZ Y SALVOS	UND 1	15,000.00	0.00	0	0.00	15,000.00

SON : QUINCE MIL PESOS MC.

POR CONCEPTO DE :PAZ Y SALVO POR GTODO CONCEPTO -

Valor Bruto:	15,000.00
(-) Descuentos:	0.00
Valor Neto:	15,000.00
I.V.A:	0.00
Total:	**15,000.00**

Favor consignar Banco Davivienda Cuenta Corriente 386069991878 Fondos Comunes

REPÚBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
TESORERÍA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL

El suscrito Tesorero Municipal de Chiquinquirá

CERTIFICA:

Que: Cristhian Camilo Gordillo Murillo

con C.C. No. 1053346503 expedida en _____

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio de Chiquinquirá, por concepto de Impuesto

Predial 31 Dic 2026 - Industria Comercio 2024
Circulacion y Transito Enero 16-2026

Este certificado es válido hasta _____ de _____

Expedido en Chiquinquirá a Enero 16 de 2026

Elaboró, _____ *El Tesorero,* _____

MARINA1	Firma Autorizada	NIT 99999999999

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1053346503**

Fecha de expedición: 06/11/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 06 de noviembre de 2026 a las 11:19 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBJETO DEL CONTRATO.

Se deja constancia que se recibió la propuesta que se describe a continuación para **la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS ANUALES DE APOYO JURIDICO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.**

NOMBRE DEL OFERENTE: CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO

REQUISITOS EXIGIDOS	VERIFICACIÓN
Carta de presentación con el siguiente contenido: Propuesta técnica especificando claramente las actividades a realizar para la ejecución del objeto contractual, valor total y plazo de ejecución, aceptación de la forma de pago, y declaración de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos.	Cumple
Hoja de Vida Formato del (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP) debidamente soportada en donde se acrediten los estudios realizados anexando fotocopia de los mismos y de la experiencia solicitada	Cumple
Declaración de Bienes y rentas Formato del (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP)	Cumple
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	Cumple
Tarjeta o matricula profesional	Cumple
Libreta Militar (En caso que aplique)	Cumple
Certificado Vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación.	Cumple
Consulta antecedentes judiciales en la base de datos dispuesta por la Policía Nacional	Cumple
Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	Cumple
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales	Cumple
Acreditación de Afiliación de seguridad social en salud, pensión y Riesgos Laborales	Cumple

Revisados los documentos allegados por el proponente enunciados en la solicitud efectuada por el Municipio de Chiquinquirá para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS ANUALES DE APOYO JURIDICO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ,** y según lo previsto en el cuadro anterior, se establece que la documentación exigida en los lineamientos y presentada por **CRISTIAN CAMILO GORDILLO MURILLO,** se ajusta en general a las condiciones establecidas, demostrando la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar y en consecuencia, se considera que cumple y se ajusta a los requisitos exigidos.

YULY PAOLA GONZALEZ CASTELLANOS
COMISARIA DE FAMILIA (E)

Retención documental						
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:		
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma	
ANA LAITON		PAOLA GONZALEZ		PAOLA GONZALEZ		
Nombre del documento					Versión	
Dependencia	Direccion de Compras Públicas y Gestión contractual	TRD		Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:			
Dimensión:			Política:			